Armenia, Quindío, 09 de marzo de 2022

Señor

**JHON FABIO SUAREZ VALERO**

C.C. No. 18.467.007

Email: jhonfabiosuarez@gmail.com

Ciudad.

**ASUNTO: Alcance al oficio de remisión de Notificación Por Aviso art. 69 Ley 1437 de 2011. PASF-006-2021.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, y en virtud del silencio para la autorización de notificación electrónica por usted, y su renuencia al proceso, me permito **NOTIFICARLE POR AVISO DEL ALCANCE AL OFICIO DE REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ART. 69 LEY 1437 DE 2011. PASF-006-2021,** proferido el día nueve 9 de marzo de 2022, por la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Quindío, dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio No. PAS-006-2021

Con el objeto de dar fiel acatamiento a las disposiciones instauradas para el trámite y adecuado procedimiento de los procesos sancionatorios por parte de la Contraloría General Del Quindío se hace alcance al oficio de fecha 4 de marzo de 2022 en el siguiente sentido:

Se aclara que el oficio de remisión para enviar la notificar por Aviso del PASF 006-2021 en el sentido de que el mismo no es para notificar un auto que corre traslado para alegatos si no, para notificar por aviso el auto de formulación de cargos de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022) del proceso 006 de 2021

Conforme lo anterior, es menester indicarle, que la notificación del auto en mención se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso, esto es, al envió del correo electrónico. El termino para que presente los descargos respectivos es de 5 días de conformidad con el artículo 3 párrafo 2 de la Ley 2080 de 2021, que modifica el párrafo del artículo 47 de la ley 1437 de 2011.

Se advierte que, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 y el parágrafo del artículo 7 de la Ley 2080 de 2021, contra el presente auto no proceden recursos.

Al notificado se le hace entrega gratuita de copia del auto en veintiuno (21) folios, el cual se adjuntará como archivo adjunto en formato PDF.

Atentamente,



**JULIO CÉSAR HOYOS RAMÍREZ**

Jefe de Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva (E)

Contraloría General del Quindío

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Nombre y apellido** | **Firma** | **Fecha** |
| Proyectado por | María Isabel Botero T |  | 01-03-2022 |
| Revisado por | Julio Cesar Hoyos Ramírez |  | 01-03-2022 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío

Email: [**contactenos@contraloriaquindio.gov.co**](mailto:contactenos@contraloriaquindio.gov.co)

Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016

Línea Gratuita: 018000963123